

ORDEN de 3 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando don Rafael Barceló Gasset.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor que viene prestando a la Marina el Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz), don Rafael Barceló Gasset, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 3 de julio de 1972.

BATURONE

ORDEN de 3 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa al personal del Ejército de Tierra que se menciona.

A propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal del Ejército de Tierra que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno de ellos se expresa:

Teniente Coronel de Infantería, don Martín Rivas Riutord. De primera clase.

Capitán de Artillería, don Jesús Manso Alegría. De segunda clase.

Brigada de Infantería, don Rufino San Blas Llave. De tercera clase.

Madrid, 3 de julio de 1972.

BATURONE

ORDEN de 4 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Coronel de Infantería del Ejército don Juan Astolfi García.

A propuesta del Almirante Capitán General, de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor de colaboración prestada por el Coronel de Infantería del Ejército don Juan Astolfi García, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de julio de 1972.

BATURONE

ORDEN de 4 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Comisario de primera del Cuerpo General de Policía don José Blanco Estévez.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor que viene prestando a la Marina el Comisario de primera del Cuerpo General de Policía don José Blanco Estévez, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 4 de julio de 1972.

BATURONE

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, al Subteniente de Infantería del Ejército don Antonio Raluy Espino.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a la meritoria labor de colaboración con la Marina por el Subteniente de Infantería del Ejército don Antonio Raluy Espino, Suboficial Auxiliar de la Agregaduría Militar Naval y Aérea a la Embajada de España en Bonn, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de julio de 1972.

BATURONE

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Manuel Paredes Quevedo.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por

don Manuel Paredes Quevedo, Presidente del Real Club Náutico de Cádiz, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de julio de 1972.

BATURONE

ORDEN de 5 de julio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don José Montero y de Lora.

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don José Montero y de Lora, Subdirector de Obras Cíviles de la Empresa Nacional Bazan en San Fernando, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de julio de 1972.

BATURONE

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de mayo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 25 de marzo de 1972, en el recurso contencioso-administrativo número 300.013/71, interpuesto contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central por «Joyería Paláu, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 300.013/71, interpuesto por «Joyería Paláu, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 17 de septiembre de 1970, sobre Impuesto de Lujo (Convenio), la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 25 de marzo de 1972, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que sin acoger la alegación de inadmisibilidad planteada por el Abogado del Estado, respecto a la extemporaneidad del recurso de alzada promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre y representación de la Sociedad «Joyería Paláu, S. A.», debemos mantener y mantenemos, por hallarse ajustado a derecho, el acuerdo citado el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta por el referido Tribunal, que, estimando haber sido presentado el recurso de alzada fuera del plazo reglamentario, declaró la firmeza del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Barcelona de treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho, relativo a liquidación practicada por el Impuesto sobre el Lujo, ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, e importe líquido de doscientas sesenta y seis mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con ocho centimos, en virtud del Convenio de ámbito provincial celebrado con la «Agrupación de Contribuyentes de los Gremios de Joyería, Rolojería y Bisutería», para el citado ejercicio; sin hacer expresa imposición de las cosas causadas en el presente recurso.

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1972 - P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

ORDEN de 5 de mayo de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 28 de febrero de 1972, en el recurso contencioso-administrativo número 300.097/71, interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por doña Blanca Viola de Topfer.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 300.097/71, interpuesto por doña Blanca Viola de Topfer contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Cen-